

Resolución N.º 22 /2019 H.J.E.P.

San Miguel de Tucumán, 04 Abril de 2.019.-

**VISTO:** La solicitud de reconocimiento de personería jurídico política, de la Alianza "Frente de Izquierda y de los Trabajadores", y

**CONSIDERANDO:**

Que las agrupaciones políticas provinciales "Partido de los Trabajadores por el Socialismo" y el "Partido del Obrero" resuelven constituir la Alianza "Frente de Izquierda y de los Trabajadores" en los términos y alcances que se determina en el Acta constitutiva corriente a fojas 01/03, acta constitutiva complementaria a fs. 13/14 y anexos para participar en los comicios provinciales convocados para el 09 de junio de 2019.-

Designan apoderados a los Sres. Daniela Cena DNI N° 33.050.923, Alejandra Arreguez, DNI N° 34.659.776, Anahí Rodríguez, DNI N° 32.832.434 y Daniel Nelson Blanco, DNI N° 8.660.717, constituyendo domicilio de la sede del Frente de Izquierda y de los Trabajadores sito en calle Larrea N° 770, de esta ciudad. Registran correo electrónico.-

De la instrumentación adjunta surge que la constitución de la Alianza fue decidida por los órganos máximos de cada partido, acompañándose Declaración de Principios (fs. 04/05) y Plataforma Electoral (fs. 05/08).-

Conforme la relación precedente se arriba que en el caso se cumple con cada uno de los presupuestos exigidos por el Art. 20 de la Ley N° 5.454.-

En merito a lo dispuesto por el Art. 26 de la Ley N° 5.454 y a la Resolución N° 105/03 H.J.E.P. de fecha 22/04/2003 corresponde que a la agrupación se le otorgue el número 816.-

JUNTA ELECTORAL TUCUMAN

Por ello y conforme a lo dictaminado por la Sra. Fiscal en lo Civil, Comercial, y del Trabajo de la I Nominación.-

**RESUELVE:**

**I.- APROBAR** la alianza "Frente de Izquierda y de los Trabajadores", a los efectos de participar en las elecciones Provinciales Generales convocadas para el día 09 de junio de 2019, integrada por las agrupaciones políticas: "Partido de los Trabajadores por el Socialismo" y el "Partido del Obrero" con el alcance jurisdiccional que corresponda. -

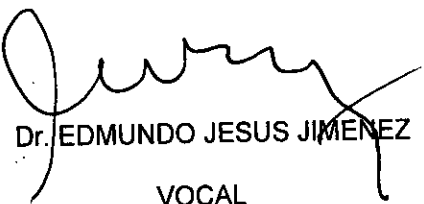
**II.- INSCRIBIR** la alianza "Frente de Izquierda y de los Trabajadores" conformada por los partidos políticos consignados en el punto precedente.-

**III.- OTORGAR** el número 816 al frente que se aprueba según lo dispuesto por el Art. 26 de la Ley Nº 5.454 y resolución de la Honorable Junta Electoral Provincial de fecha 22/04/2003.-

**IV.- PUBLICAR** por un día, libre de derechos, en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndose conocer la Declaración de Principios, Plataforma Electoral Común y la presente resolución.-

**HAGASE SABER.-**

  
DR. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE

  
Dr. EDMUNDO JESUS JIMENEZ  
VOCAL

  
Dr. WASHINGTON HECTOR NAVARRO  
VOCAL

Ante mi:

  
Dr. EDGARDO DARIO ALMARAZ  
SECRETARIO